



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

COPIA

Oficina de
Licenciamiento

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Arequipa, 26 de Abril 2019

OFICIO N° 046-2019-OLI-UNSA

Señor
Mg. Orlando Fredi Angulo Salas
Secretario General de la U.N.S.A.
PRESENTE.-

Universidad Nacional de San Agustín	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE PARTES	
30 ABR. 2019	
N° Exp.: 1505 ⁻¹⁸	Folio: 36
Hora: 12:22	Firma: 6

ASUNTO: Consultas a SUNEDU

REFERENCIA: Oficio N° 540-2019-S.G.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted., para saludarlo y comunicarle que en referencia al otorgamiento de la Licencia Institucional con Resolución del Consejo Directivo N° 098-2018-SUNEDU/CD, y viendo el Oficio **N° 540-2019-S.G.**, se realizaron consultas a la Dirección de Grados y Títulos y al equipo de Modificaciones de Licencias Institucionales de la SUNEDU, obteniendo las siguientes respuestas:

-La información autorizada por la SUNEDU de la Tabla N° 3 –RELACION DE PROGRAMAS DE MAESTRIA, DOCTORADOS Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DESISTIDOS POR LA UNIVERSIDAD, DECLARADOS CON FINES DE GRADOS Y TITULOS, manifestaron que recibirán información para grados y Títulos, hasta los ingresantes del Año Académico 2017, debidamente ingresados en el Sistema Académico de la Universidad.

-En el año 2018, no podrán haber matriculados

-No se podrán activar los Programas de Estudio desistidos por la Universidad declarados con fines de Grados y Títulos, ya que deben crearse nuevos Programas de estudio modernos a partir del año 2019, de acorde con las necesidades de la región y el avance tecnológico.

Sin otro particular por el momento, me despido muy atentamente

Mg. Miria V. Díaz de González
JEFA DE LICENCIAMIENTO
UNSA

